



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

DECRETO ALCALDICIO N° 97

VISVIRI, 10 de Julio de 2012.

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El Artículo 118 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", que establece las responsabilidades administrativas.
- 2.- El Informe Final N° 03 de fecha 21 de Junio del año 2012, sobre Inspección Técnica de Obras, que efectuó la Contraloría Regional de Arica y Parinacota a la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 3.- El oficio N° 1754 de fecha 27 de Junio del año 2012, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, y;
- 4.- Respuesta efectuada a la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Ord. N° 156 de fecha 03 de abril de 2012, por observaciones efectuadas en informe preliminar de este Órgano Contralor.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE**, Investigación Sumaria en la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para investigar y determinar si existen responsabilidades administrativas en la correcta ejecución de los contratos "Construcción salón de eventos Visviri, Comuna de General Lagos" y "Reposición plaza pública Visviri, Comuna de General Lagos" celebrados por la Municipalidad de General Lagos y la empresa Constructora Focacci E.I.R.L.
- 2.- **NOMBRASE** como Fiscal al funcionario de Planta, escalafón Directivo, Grado 10° de la E.U.M. SR. ALFONSO DELUCCHI CARRION, RUN N° 7.665.695-9, Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.



ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE